

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

4621 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de octubre de 2021, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto que regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Con fecha de 27 de septiembre de 2021, la Viceconsejera de Derechos Sociales suscribe el Informe de iniciativa reglamentaria con los informes de impacto normativo exigidos por la legislación sectorial, en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22, epígrafe B), letras b) y c) de la Ley 12/2014, de 26 de noviembre, de transparencia y de acceso a la información pública, y teniendo en cuenta el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda hacer valer los intereses que pudieran verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo. Igualmente, a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, que en su artículo 14.6 establece que en los procedimientos de audiencia pública de las leyes y disposiciones normativas de carácter general, los operadores económicos o sus asociaciones representativas podrán pronunciarse sobre el impacto de la normativa en la unidad de mercado. A tal fin, el citado proyecto de decreto y el informe de iniciativa reglamentaria, se pondrán de manifiesto a todas las personas y entidades interesadas durante dicho plazo, en el sitio web disponible en la dirección del Portal “Gobierno Abierto” para la participación ciudadana en la elaboración normativa del Gobierno de Canarias: <https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/>

Por tanto, en dicho plazo se podrán presentar a través del formulario establecido en dicho Portal o en cualquiera de los registros de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Igualmente se podrán presentar en formato digital en el registro de la sede electrónica del Departamento en las siguientes direcciones web: <https://sede.gobcan.es/sede/rge> <https://sede.gobiernodecanarias.org>

Si se opta por un escrito mediante una presentación de modo telemático a través del registro electrónico, esta se llevará a cabo cumplimentando el formulario normalizado de solicitud y acompañada, en su caso, del documento anexo que se desee presentar y dándole registro en la citada sede electrónica. Los escritos deberán estar firmados mediante el



sistema de claves concertadas o con una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica,
Marlene Santana Rodríguez.